

Caso Gutiérrez Hernández y otros Vs. Guatemala

Información del caso:

El caso se relaciona con la alegada desaparición de Mayra Angelina Gutiérrez Hernández desde el 7 de abril de 2000 y la alegada falta de una investigación seria, diligente y oportuna sobre lo sucedido. La Comisión determinó que si bien no contaba con suficientes elementos para calificar lo sucedido a la víctima como una desaparición forzada, el Estado de Guatemala incurrió en responsabilidad internacional por el incumplimiento del deber de proteger la vida e integridad personal de la víctima desde que tomó conocimiento de su desaparición. La Comisión determinó que, desde ese momento, debió ser explícita para las autoridades la situación de riesgo extremo en que se encontraba la víctima. A pesar de ello, durante las primeras 48 horas tras la denuncia de desaparición el Estado no adoptó medida alguna de búsqueda, mientras que en las semanas siguientes las diligencias realizadas fueron mínimas y no estuvieron relacionadas con los elementos e indicios que surgieron desde el momento de la denuncia.

La Comisión también declaró la responsabilidad internacional del Estado de Guatemala por la forma en que se condujeron las investigaciones. Específicamente, la Comisión determinó el incumplimiento de la garantía de plazo razonable y la falta de debida diligencia desde el inicio y a lo largo de todas las investigaciones. Asimismo, estableció la omisión en diseñar e investigar exhaustivamente las líneas lógicas de investigación, incluyendo las relativas a las actividades que llevaba a cabo la señora Gutiérrez sobre las adopciones irregulares en Guatemala, así como múltiples elementos vinculados al conflicto armado. La Comisión también concluyó que la investigación no fue conducida con perspectiva de género y que en la misma estuvieron presentes estereotipos discriminatorios sobre el rol y comportamiento social de las mujeres.

Ingreso:	15 de julio de 2015
Recibo de anexos:	29 de julio de 2015
Notificación:	16 de octubre de 2015
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP) y anexo:	Escrito de 14 de diciembre de 2015 y sus anexos
Notificación del ESAP:	10 de febrero de 2016
Contestación del Estado:	Escrito de 31 de marzo de 2016
Recibo de los anexos:	8 de abril de 2016
Notificación de la Contestación, en la cual se interpusieron excepciones preliminares:	9 de mayo de 2016
Observaciones a las excepciones preliminares:	Escrito de 8 de junio de 2016 - Comisión IDH Escrito de 8 de junio de 2016 - representantes.
Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:	22 de julio de 2016
Audiencia pública:	24 de agosto de 2016.
Alegatos y observaciones finales:	Pendiente